



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: 19 de mayo de 2025

RFC: EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA FAZ

MARTIN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

No. de empleado: 694

Nivel y Puesto:

O11 INSPECTOR ELITE

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: Al municipio de Chilchotla, Estado de Puebla

Denominación de la comisión:

Implementar operativo en materia forestal.

Motivo de la comisión:

Implementar operativo en materia forestal en las áreas forestales del Ejido de Chilchotla, Municipio del mismo nombre, en el estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)	
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO				
PFPA/27.1/0858/2025	Chilchotla, Puebla	07-may-25	07-may-25	0.5	850.00	197.00	
						-	
						-	
						-	
						-	
<b>TOTAL</b>						<b>\$</b>	<b>197.00</b>

TRANSPORTE:

AVION  
 IMPORTE PASAIE: 0.00

AUTOBUS  
 IMPORTE PASAIE: 0.00

AUTO OFICIAL X  
 IMPORTE CASSETAS 0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAIES

\$ 197.00

IMPORTE EN LETRA:

CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número OESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vd. Bo.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ  
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.0858/2025

Puebla, Puebla a 06 de mayo de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 07 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:-----

*Implementar operativo y recorrido de vigilancia en áreas forestales en materia forestal a fin de detectar el tráfico ilegal de recursos, instalando filtros de revisión y recorridos en carreteras y caminos rurales, en el Parque Nacional "Pico de Orizaba" y su área de influencia, en los municipios Chilchotla y Quimixtlan, del estado de Puebla, con apoyo de elementos de Policía Forestal del Gobierno del Estado de Puebla, facultándose a los comisionados a realizar la revisiones al transporte de materias primas y productos forestales, a solicitar y revisar la documentación para acreditar la legal procedencia; y de ser el caso proceder conforme corresponda.*

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF304C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.10858/2025

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**



*Hernández Mugarregui*

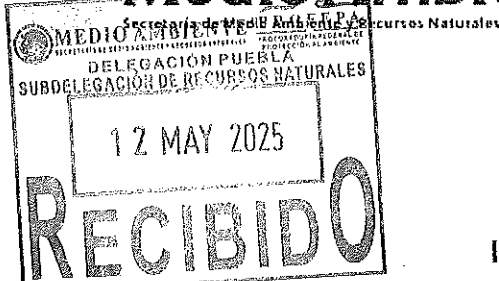
**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52, fracción III, fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de Partes



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 12 de mayo de 2025

## INFORME DE COMISIÓN

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
**P R E S E N T E.**

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0858/2025 Y PFFPA/27.1/0859/2025 AMBOS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025  
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 06 AL 12 DE MAYO DE 2025

- ✓ IMPLEMENTAR OPERATIVO Y RECORRIDO DE VIGILANCIA EN AREAS FORESTALES EN MATERIA FORESTAL A FIN DE DETECTAR EL TRAFICO ILEGAL DE RECURSOS, INSTALANDO FILTROS DE REVISIÓN Y RECORRIDOS EN CARRETERAS Y CAMINOS RURALES, EN EL PARQUE NACIONAL "PICO DE ORIZABA" Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LOS MUNICIPIOS DE CHILCHOTLA Y QUIMIXTLAN, DEL ESTDO DE PUEBLA, CON APOYO DE ELEMENTOS DE POLICIA FORESTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, FACULTÁNDOSE A LOS COMISIONADOS A REALIZAR LA REVISIÓN AL TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES, A SOLICITAR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA; Y DE SER EL CASO PROCEDER COFORME CORRESPONTA.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 170 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 hrs.  
Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X  
Antecedente(s): Acuerdo tomado en la reunión celebrada el 23 de abril de 2025, convocada por la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

El día 07 de mayo de 2025, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos en el punto de reunión ubicado en el municipio de Guadalupe Victoria, Pue., con el objeto de llevar a cabo el operativo en materia forestal.

### Personal participante:

- ✓ Profepa: 2 inspectores
- ✓ Policía Forestal: POLICIA 1410 Jesús Enrique Vargas Pérez con 3 elementos y una unidad 2215
- ✓ Policía Municipal: Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Chilchotla, Josue Flores Herrera con 10 elementos y 2 unidades del municipio
- ✓ Autoridades Ejidales: Sebastián Venustiano Romero Hernandez, Ángel Nanco Lara y Silverio Ortiz Ortiz, presidente, Tesorero y Consejo de Vigilancia del ejido Chilchotla, Chilchotla, Pue.

Por lo que, estando presentes los interesados, en la estación de servicio Pemex que se ubica en la Localidad de Guadalupe Victoria, municipio del mismo nombre, estado de Puebla, se realizó la presentación de los participantes y se estableció la logística para la implementación del operativo en materia forestal en terrenos del Ejido de Chilchotla, Municipio de Chilchotla, estado de Puebla, y para para fortalecer el tema de seguridad, nos apoya Policía Municipal, de Chilchotla, Puebla, iniciándose el recorrido por el camino principal de terracería que conduce a la parte alta de la montaña en terrenos que pertenecen al Ejido de referencia, recorriendo parte de los parajes denominados como "El Ocotal", "Carrillillos", Tres Cruces y "Santa Fe" observándose el derribo y aprovechamiento reciente de gran cantidad de árboles del género *Pinus sp* (pino), de diferentes diámetros y alturas, así como desperdicios de aserrío costeras, aserrín, puntas y ramas, que indican que la transformación se realiza en el sitio de la caída de los recursos forestales maderables, señalando los integrantes del Comisariado del Ejido que los responsables de la tala, es un grupo de personas que se dedican a esta actividad y tiene su domicilio en el Rincón de Los Reyes, Municipio de Quimixtlan, Puebla, señalando que la madera que transforman la comercializan en Veracruz y en dos Carrocerías que se ubican en Alchichica, Puebla, con la C. Rosario Margarita Jácome Gonzalez, al domicilio Calle 5 de Mayo No. 18 A, Alchichica, Tepeyahualco, Puebla, y Maria Reyna Reyes Ortega, al domicilio Carretera Federal Mex.-Ver. Km. 78, Alchichica, Tepeyahualco, Puebla.

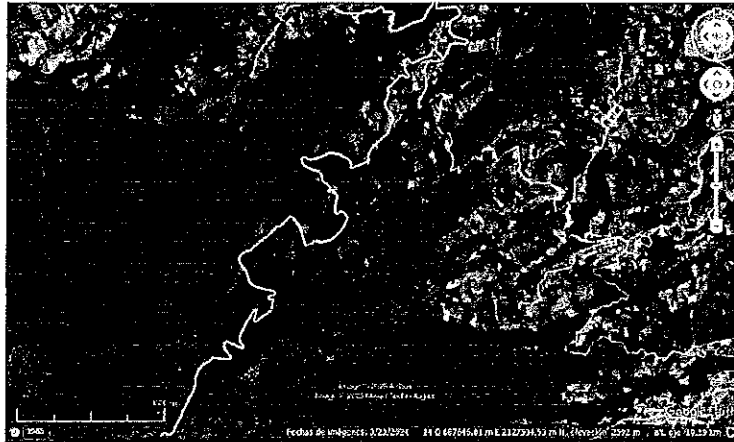
Durante el recorrido, en el paraje Santa Fe, se detectó a tres personas, (masculinos), de nombre: Eduardo Luna Colula, Victor Colula Hernandez y Luz Luna Hernandez, todos con domicilio en Chilchotla, Puebla, realizando actividades de acopio de leña proveniente de desperdicios de aserrío (costeras, putas y ramas), para ser trasladada en un vehículo de tres toneladas, con redilas color verde, sin placas, mismo que se encontraba sin carga al momento, realizándoseles el apercibimiento correspondiente, invitándolos a retirarse del lugar, posteriormente nos retiramos del lugar.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales



COORDENADAS UTM

Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	688926	2128223	86	689854	2127512	171	688650	2126285	256	688121	2125344	341	688124	2124603
2	688999	2128169	87	689840	2127529	172	688672	2126266	257	688109	2125334	342	688110	2124581
3	689067	2128160	88	689834	2127539	173	688722	2126245	258	688096	2125327	343	688096	2124556
4	689160	2128155	89	689827	2127548	174	688778	2126227	259	688085	2125326	344	688084	2124529
5	689265	2128151	90	689819	2127551	175	688822	2126216	260	688058	2125319	345	688077	2124506
6	689313	2128181	91	689808	2127545	176	688837	2126205	261	688044	2125312	346	688065	2124481
7	689335	2128188	92	689785	2127520	177	688849	2126189	262	688029	2125302	347	688052	2124454
8	689374	2128179	93	689784	2127494	178	688861	2126147	263	688018	2125293	348	688047	2124431
9	689396	2128170	94	689785	2127464	179	688858	2126126	264	688005	2125275	349	688041	2124413
10	689428	2128183	95	689787	2127434	180	688863	2126115	265	687995	2125259	350	688036	2124393
11	689468	2128203	96	689793	2127412	181	688870	2126104	266	687992	2125243	351	688036	2124392
12	689500	2128220	97	689814	2127382	182	688885	2126095	267	687992	2125227	352	688033	2124379
13	689514	2128224	98	689831	2127362	183	688909	2126083	268	687996	2125213	353	688042	2124363
14	689533	2128203	99	689839	2127348	184	688921	2126078	269	688007	2125194	354	688054	2124348
15	689547	2128176	100	689839	2127337	185	688928	2126073	270	688016	2125180	355	688067	2124331
16	689568	2128167	101	689833	2127328	186	688933	2126064	271	688035	2125149	356	688078	2124317
17	689601	2128162	102	689820	2127325	187	688939	2126051	272	688054	2125118	357	688080	2124306
18	689621	2128165	103	689804	2127329	188	688950	2126038	273	688073	2125090	358	688075	2124298
19	689648	2128164	104	689788	2127338	189	688968	2126022	274	688079	2125071	359	688066	2124297
20	689656	2128146	105	689768	2127347	190	688986	2126001	275	688087	2125050	360	688054	2124301
21	689655	2128120	106	689749	2127342	191	688999	2125987	276	688096	2125031	361	688040	2124307
22	689647	2128071	107	689733	2127334	192	689012	2125973	277	688107	2125010	362	688017	2124317
23	689639	2128023	108	689711	2127314	193	689024	2125955	278	688112	2124994	363	687999	2124324
24	689622	2127975	109	689688	2127287	194	689030	2125941	279	688123	2124976	364	687972	2124332
25	689620	2127948	110	689665	2127259	195	689031	2125921	280	688159	2124954	365	687942	2124345
26	689643	2127928	111	689639	2127230	196	689013	2125828	281	688182	2124942	366	687910	2124360
27	689688	2127930	112	689603	2127201	197	689017	2125759	282	688211	2124932	367	687898	2124362
28	689746	2127951	113	689589	2127192	198	689027	2125742	283	688242	2124921	368	687888	2124354
29	689818	2127982	114	689589	2127178	199	689041	2125738	284	688264	2124916	369	687880	2124338
30	689913	2128031	115	689606	2127139	200	689059	2125762	285	688282	2124910	370	687880	2124314
31	689989	2128038	116	689594	2127106	201	689090	2125769	286	688297	2124906	371	687889	2124285



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
 Oficina de Representación de Protección Ambiental  
 y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
 Subdelegación de Recursos Naturales

COORDENADAS UTM

Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
32	690027	2128081	117	689583	2127070	202	689126	2125745	287	688309	2124902	372	687900	2124266
33	690067	2128155	118	689572	2127038	203	689153	2125703	288	688324	2124900	373	687914	2124247
34	690109	2128204	119	689569	2127009	204	689155	2125680	289	688337	2124900	374	687928	2124234
35	690132	2128259	120	689570	2126992	205	689134	2125642	290	688360	2124894	375	687946	2124209
36	690160	2128279	121	689580	2126967	206	689083	2125551	291	688373	2124892	376	687951	2124193
37	690181	2128257	122	689590	2126948	207	689038	2125513	292	688389	2124888	377	687943	2124180
38	690176	2128218	123	689596	2126937	208	689011	2125479	293	688396	2124876	378	687929	2124178
39	690181	2128182	124	689611	2126923	209	688988	2125452	294	688391	2124864	379	687903	2124182
40	690211	2128177	125	689621	2126913	210	688948	2125442	295	688374	2124855	380	687889	2124187
41	690252	2128184	126	689630	2126900	211	688887	2125431	296	688352	2124847	381	687876	2124187
42	690306	2128191	127	689650	2126873	212	688846	2125424	297	688332	2124838	382	687865	2124186
43	690342	2128193	128	689669	2126845	213	688831	2125437	298	688314	2124829	383	687853	2124187
44	690380	2128199	129	689671	2126833	214	688815	2125442	299	688325	2124820	384	687839	2124189
45	690409	2128200	130	689652	2126812	215	688797	2125435	300	688333	2124815	385	687830	2124191
46	690436	2128177	131	689637	2126793	216	688783	2125420	301	688345	2124810	386	687818	2124194
47	690453	2128148	132	689625	2126758	217	688767	2125408	302	688346	2124810	387	687796	2124199
48	690454	2128117	133	689620	2126727	218	688740	2125405	303	688358	2124813	388	687780	2124202
49	690436	2128093	134	689604	2126681	219	688713	2125395	304	688368	2124817	389	687770	2124199
50	690402	2128069	135	689594	2126659	220	688694	2125392	305	688375	2124817	390	687758	2124191
51	690352	2128027	136	689542	2126619	221	688688	2125399	306	688376	2124807	391	687737	2124173
52	690340	2128007	137	689502	2126575	222	688683	2125414	307	688374	2124792	392	687724	2124160
53	690329	2127974	138	689460	2126537	223	688672	2125446	308	688369	2124767	393	687705	2124148
54	690330	2127943	139	689428	2126507	224	688661	2125479	309	688366	2124739	394	687693	2124142
55	690330	2127915	140	689409	2126480	225	688648	2125521	310	688364	2124716	395	687679	2124139
56	690336	2127898	141	689392	2126451	226	688636	2125564	311	688359	2124694	396	687664	2124127
57	690352	2127877	142	689370	2126407	227	688625	2125592	312	688347	2124683	397	687652	2124112
58	690374	2127856	143	689376	2126348	228	688613	2125616	313	688333	2124667	398	687641	2124096
59	690395	2127841	144	689369	2126337	229	688590	2125643	314	688310	2124654	399	687628	2124080
60	690428	2127836	145	689264	2126289	230	688561	2125674	315	688290	2124641	400	687623	2124074
61	690478	2127815	146	689227	2126279	231	688537	2125701	316	688258	2124617	401	687617	2124053
62	690531	2127802	147	689196	2126261	232	688527	2125705	317	688231	2124596	402	687610	2124039
63	690547	2127779	148	689187	2126264	233	688518	2125704	318	688212	2124579	403	687604	2124024
64	690528	2127752	149	689180	2126271	234	688509	2125697	319	688201	2124572	404	687595	2124010
65	690504	2127749	150	689181	2126290	235	688491	2125677	320	688189	2124569	405	687593	2124000
66	690476	2127753	151	689178	2126311	236	688458	2125640	321	688186	2124581	406	687591	2123951
67	690447	2127755	152	689167	2126343	237	688438	2125622	322	688185	2124595	407	687592	2123945
68	690404	2127754	153	689154	2126359	238	688409	2125602	323	688186	2124607	408	687593	2123935
69	690369	2127748	154	689121	2126376	239	688393	2125596	324	688188	2124621	409	687582	2123885
70	690335	2127734	155	689080	2126395	240	688376	2125589	325	688192	2124639	410	687583	2123883
71	690309	2127686	156	689049	2126414	241	688354	2125568	326	688196	2124650	411	687559	2123827
72	690294	2127650	157	689008	2126423	242	688343	2125552	327	688200	2124658	412	687530	2123765
73	690250	2127564	158	688942	2126426	243	688319	2125522	328	688203	2124668	413	687529	2123758
74	690153	2127670	159	688907	2126415	244	688300	2125501	329	688204	2124678	414	687499	2123693
75	690142	2127672	160	688834	2126383	245	688283	2125488	330	688205	2124685	415	687480	2123646
76	690115	2127653	161	688754	2126352	246	688269	2125473	331	688207	2124696	416	687477	2123645
77	690092	2127613	162	688736	2126349	247	688241	2125457	332	688207	2124706	417	687465	2123599



2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

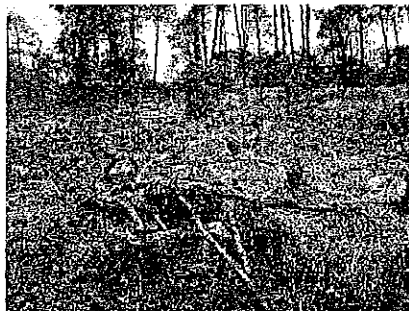
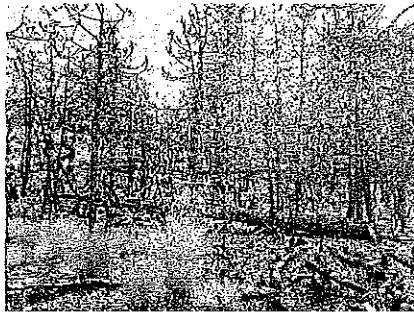
Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

COORDENADAS UTM														
Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y	Punto	X	Y
78	690054	2127586	163	688720	2126350	248	688225	2125446	333	688202	2124713	418	687414	2123514
79	690005	2127569	164	688695	2126358	249	688213	2125432	334	688197	2124711	419	687399	2123454
80	689963	2127539	165	688662	2126372	250	688194	2125411	335	688190	2124700	420	687353	2123411
81	689947	2127525	166	688642	2126377	251	688176	2125396	336	688181	2124688	421	687327	2123421
82	689926	2127512	167	688621	2126363	252	688150	2125377	337	688174	2124674	422	687287	2123426
83	689901	2127502	168	688616	2126352	253	688138	2125370	338	688161	2124657	423	687265	2123401
84	689883	2127497	169	688624	2126333	254	688131	2125365	339	688149	2124639			
85	689869	2127499	170	688634	2126307	255	688130	2125355	340	688137	2124620			



Concluyendo el recorrido alrededor de las 17:00 horas, trasladándonos a la localidad de Gonzalez Ortega, municipio de Lafragua, Pue., a fin de notificar la Resolución Administrativa al C. Juan Hernández Ortiz dentro del expediente administrativo PFPA/27.3/2C.27.2/00026-24, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES REFERENTES AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS AMECAMECA, CARRETERA ESTATAL NO. 416-A XALITZINTLA – PASO DE CORTES”, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR) X= 548644.48 Y= 2109732.97 Y X= 539398.55 Y= 2110771.48 (ZONA 14Q, DATUM WGS 84, CON UNA PRECISIÓN DE ± 3 M). -----

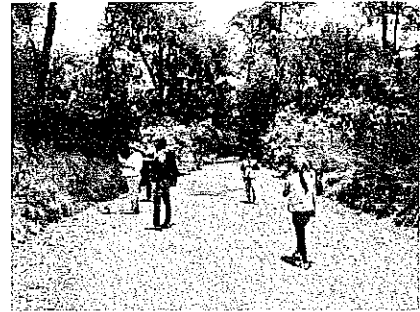
Acta de Inspección No:	PFFA/27.1/3S.4/00028/2025									
Orden de Inspección No:	PFFA/27.1/3S.4/00040/2025									
Expediente No:	PFFA/27.1/3S.4/00005-2025									
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:	Recorrido de aproximadamente 82 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.									
Se pernocta en la zona:	SI	NO	X	Aplica viático:	SI	NO	X	Tipo de zona:	URBANA	RURAL
Índice de Marginación (CONAPO)		ALTA		MUY ALTA				Comprobación de viáticos:	FACTURA	TRANSITO
Antecedente(s):										

El día 08 de mayo de 2025, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos el personal actuante, el visitado y los testigos de asistencia nos constituimos donde da inicio el proyecto objeto de la presente, el cual se denomina "Construcción del camino San Nicolás de los Ranchos Amecameca, carretera estatal No. 416-A Xalitzintla - Paso de Cortes", ubicado en la Localidad de Santiago Xalitzintla, perteneciente al Municipio San Nicolás de Los Ranchos, estado de Puebla, la cual se ubica entre las coordenadas UTM X=548644.48 Y=2109732.97 y X=539398.55 Y=2110771.48 señalando el inspeccionado que las obras se iniciaron el día 28 de febrero de 2025, carretera que se construye sobre un camino de terracería ya existente, con importante flujo de tránsito local, el cual tiene en algunos tramos anchos de corona de 6.5 metros; 7.5 y 10.0 metros, camino que conduce desde la Localidad de Santiago Xalitzintla a Paso de Cortes, con una longitud que va del kilómetro 0+000 al 12+800 proyectado con un ancho de corona de 6 metros, observándose que del tramo 0+000 al 2+800 (km.) que se están implementado las siguientes obras (despalme del terreno, rastreado, conformación de taludes y estabilización, tratamiento de terracería, tendido de subrasante, nivelación y compactación) mediante la utilización de maquinaria pesada, del tramo 0+000 al 4+000 (km.), se han implementado las siguientes obras (despalme a nivel de terreno natural) del km 0+000 al 2+000 corte para recibir cuerpo de terraplén, del km 0+900 al 1+900 se ha realizado afine del terreno de corte, del kilómetro 5+200 al 12+800, se ha realizado la colocación de estacas (cadenamiento del trazo) y actividades de topografías, identificación y señalización de las obras hidráulicas, la construcción de la carreta está proyectada con un ancho de corona de 6 metros.

Para el desarrollo de las actividades antes descritas, se ha utilizado maquinaria pesada, encontrando en el sitio del proyecto la siguiente:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| ✓ 3 moto conformadoras | ✓ 1 Excavadora 330                            |
| ✓ 2 vibro compactado   | ✓ 1 pata de cabra 825b                        |
| ✓ 2 retro Excavadora   | ✓ 2 pipas de 10 mil lts.                      |
| ✓ 1 Excavadora 349     | ✓ 6 camiones de volteo con capacidad de 14 m³ |
| ✓ 1 Excavadora 320     | ✓ 6 camiones de volteo con capacidad de 7 m³  |

A lo largo del trazo del referido camino, en los márgenes de mismo, se observa el establecimiento de manera natural de vegetación característica de clima templado frío considerándose como vegetación secundaria arbustiva de bosque de Pino-Encino; vegetación secundaria arbórea de bosque de Pino-Encino; vegetación secundaria arbórea de bosque de Pino-Oyamel y vegetación de bosque de Pino-Encino, predominando en su estrato arbóreo los siguientes género *Pinus ssp* (pino), *Quercus, ssp* (encino), *Abies spp* (oyamel), *Alnus ssp* (aile), *Arbutus spp* (madroño), en su estrato arbustivo Huejote, *Baccharis spp* (escobos), jarilla, zacatón, entre otras, perenes y anuales, las cual se distribuye de manera natural a lo largo del trazo, en ambos lados del camino, de la misma forma, se observan algunos terrenos con uso agrícola que colindan con el referido camino, de acuerdo a la distribución de la vegetación forestal observada, esta se distribuye en terrenos que son considerados como terrenos diversos a los forestales, y en contados casos la vegetación forestal existente forma relictos de bosque considerado como vegetación secundaria arbórea y arbustiva de bosque de Pinos-Encino.



Vista de las actividades que se desarrollan



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

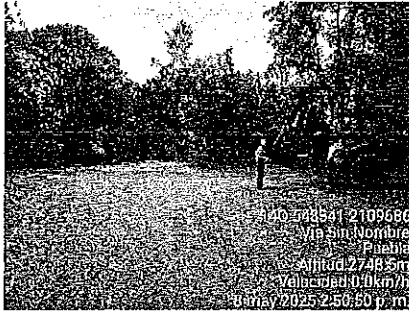
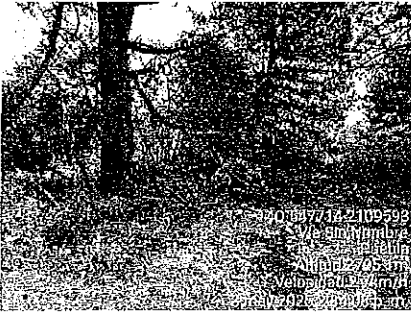


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales



Vista de las actividades que se desarrollan a lo largo del trazo del camino



Por lo que se considera que, al haber afectado por la remoción de la cubierta vegetal, originando el cambio de uso de suelo en áreas forestales, lo que está contribuyendo con el deterioro ambiental en una superficie total aproximada de 3,339 m<sup>2</sup>, por las actividades inherentes de ejecución el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS AMECAMECA, CARRETERA ESTATAL NO. 416-A XALITZINTLA – PASO DE CORTES", el cual se ubica en la localidad de Santiago Xalitzintla, perteneciente al municipio de San Nicolas de Ranchos, Pue. -----

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente: -----

Para lo cual, en este acto, se procede a ratificar la colocación de los dos sellos de Clausura con el folio número PFFPA/27.1/3S.4/0005/2025, el cual queda colocado de la siguiente forma, atados con cinta plastica (rafia), a los troncos de 2 árboles, expuestos a la intemperie. De igual forma se le hace saber al (los) visitado(a)(s) que "Se le permite el acceso al área clausurada a efecto de que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que se cumplan las medidas enumeradas, en el plazo establecido y que tengan que realizarse en dicha zona, así como para realizar las medidas y actividades relativas para la prevención y atención de un incidente o emergencia que se llegara a suscitar; de igual modo, la medida de seguridad ordenada, no implica impedimento alguno del acceso a esta Autoridad Ambiental Federal o a cualquier otra, para la realización de las acciones que las mismas consideren pertinentes llevar a cabo con posterioridad, ni las que en el presente acuerdo o en cualquier otro ordenamiento se ordenen a ejecutar por esta autoridad o cualquier otra, pues como ya se refirió anteriormente, la **MEDIDA DE SEGURIDAD** prevalecerá hasta en tanto cumpla con las medidas antes enumeradas y en el plazo establecido por esta Autoridad en el presente proveído.-----





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

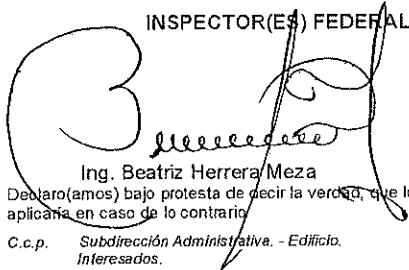


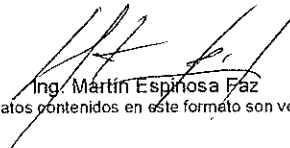
Los trabajos se realizaron durante los días 08, 09 y 12 de mayo de 2025, concluyendo los días 08 y 09 alrededor de las 18:30 horas y el día 12 se concluyeron los trabajos alrededor de las 14:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

Concluyéndose la diligencia a las 18:45 horas de la misma fecha, retornando a las oficinas, más por el momento, quedamos de usted.

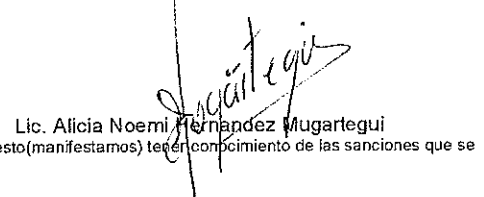
ATENTAMENTE.

INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)

  
Ing. Beatriz Herrera Meza  
Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso de lo contrario.

  
Ing. Martín Espinosa Paz

Vo. Bo.  
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

  
Lic. Alicia Noemi Fernandez Mugartegui

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio.  
Interesados.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena